

- ❖ Plan de Apoyo a la Maternidad
- ❖ El pago del verano al profesorado interino
- ❖ VIII Congreso Sindical Nacional



educación

Informando al profesorado de la Región de Murcia

C/. San Félix, 1, 1º C_30006 Murcia
T. 968 225 979 / F. 968 355 347

C/. Ronda, 5, 2º B_30201 Cartagena
T. 968 124 650 - F. 868 090 161

Edita:

ANPE- MURCIA
C/ San Félix, 1, 1º c
30006 Murcia
968 22 59 79
www.anpemurcia.es
anpe_murcia

Presidente-Editor:

Clemente Hernández Abenza

Director

Jesús Pérez Hervás

Jefa de Edición:

Paquí Cayuela Fuentes

Consejo de Redacción:

Miguel Caballero Ródenas
María Dolores Caballero
Antonio Salmerón Marín
Bienvenido Carrillo Castellón
Juan Antonio Elorz
Antonio Sánchez Jiménez
Francisco Espinosa Mateo
Juan Agustín Torralba García
Diego Jesús Romera

Imprime:

Imprenta Boluda y Cía S.R.C
Ctra Madrid, Km 382
Cabezo Cortado
30100 Espinardo - Murcia
968 85 92 60

Depósito Legal

MU-591-1986

ISSN:

2171-1763

Distribución:

Ejemplar gratuito

Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la ley, debe estar expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución están penadas en las leyes vigentes.

ANPE no se responsabiliza ni se identifica, necesariamente, con los artículos y causas de colaboradores.

ANPE se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA



SUMARIO

- 03 >> **Editorial**
¡Somos de la pública,
somos de ANPE!
- 04 >> **Acción Sindical**
Pago del verano al profesorado interino
Reconocimiento del tiempo de servicios
- 06 VIII Congreso Sindical Nacional
de ANPE
- 07 Plan de Apoyo a la Maternidad de las
Docentes
- 12 Informe del Defensor del Profesor
2016/17
- 13 Los docentes preparan la oposición
con ANPE
- 14 >> **Colaboración**
ANPE y el número 40
- 15 >> **Aprender viajando**
Sicilia,
crisol de culturas

Difunde este suplemento. Llévalo a tu centro



Nuestra portada

**VIII Congreso Sindical
Nacional. Delegados de
ANPE-Murcia**



EDITORIAL

¡SOMOS DE LA PÚBLICA, SOMOS DE ANPE!

Ante todo, quiero felicitar al profesorado de la Región de Murcia que ahora termina un curso escolar complicado, difícil, con temblores políticos que no hacen sino dificultar el ejercicio de nuestra labor. Y es gracias a los docentes, que las aulas se abren cada mañana para que los alumnos, los hombres y mujeres del futuro, puedan recibir la calidad educativa que merecen. Por encima de los cambios de gobierno, de los juegos políticos, la Educación avanza cada día gracias a profesionales responsables, cualificados y competentes que cumplen con su labor con absolutas garantías, por el bien de sus alumnos, que hacen su trabajo sin pedir nada a cambio. Sólo que se les dote de las condiciones y recursos necesarios para mejorar el rendimiento de los escolares, que la clase política mire a la Educación como una inversión, que apueste por ella sin condiciones...y después se retire para que podamos trabajar con la tranquilidad necesaria.

Pero ello no es fácil en estos tiempos de prioridades políticas, de intereses egoístas, de partidos que no son capaces de gestar un Pacto Educativo cuando han paralizado, o desaparecido, la ley educativa. La sociedad no es consciente de la difícil situación que estamos atravesando, de un futuro plagado de incertidumbres. Sin un modelo educativo claro porque los partidos no se deciden a dialogar y cerrar acuerdos. Porque no quieren definir qué educación queremos para los españoles, para todos sin distinción de ideología o CCAA.

Esos juegos y estrategias, unidos al maremágnum político que vivimos,

**“Un equipo humano
con valores
sólidos. Conocemos
tus problemas.
Defendemos tus
derechos. ¡Somos
docentes!”**

han conducido a nuestro sistema educativo a una situación de estancamiento legislativo que hace difícil prever lo que nos espera. No obstante, desde ANPE trabajamos, y seguiremos luchando, por colocar a la Educación y a su Profesorado en el lugar que merece. Los equipos de ANPE se han ido renovando en este final de curso, para defender con solidez y eficacia los derechos, los intereses de los docentes ante los poderes públicos, en ocasiones ante otras organizaciones sindicales.

Ya en primavera renovamos los órganos autonómicos de ANPE, conciliando la competencia y cualificación de delegados que ya estaban con la fuerza, ilusión y seguridad profesional de los que han llegado a ANPE hace menos tiempo. En todo caso, un equipo engranado, compenetrado, un valor sólido que supone una garantía al profesorado murciano de obtener el asesoramiento más acertado, la mejor información.

En la misma línea, ANPE ha renovado los órganos de dirección en el ámbito nacional. Nuestro Presidente, Nicolás Fernández, ha sido reelegido para



un nuevo mandato de cuatro años. Y con él, un nuevo Secretariado Estatal con nuevos dirigentes en áreas estratégicas que, junto a quienes ya vienen gestionando la organización, refuerzan y dotan de un gran impulso a ANPE, como organización mayoritaria del Profesorado de la Enseñanza Pública. El futuro requiere rigor y contundencia ante el Ministerio de Educación y las CCAA. También ante los partidos políticos, cada uno de los cuales posee una idea exclusiva y excluyente de lo que quiere hacer con la Educación. No piensan que el sistema educativo es de los usuarios, los alumnos y sus familias, pero sobre todo han de considerar a los docentes, quienes dedicamos toda nuestra vida a la profesión, quienes debemos tener a nuestra disposición los mayores y mejores recursos y financiación, para hacer efectivo el derecho de la sociedad a una Educación de Calidad.

Entre todos podemos hacerlo, juntos lo vamos a conseguir, confiando en una organización seria, que habla con los docentes porque está formada fundamentalmente por docentes, que sabe de lo que habla porque sabe lo que es la Enseñanza Pública. Que conoce tus problemas porque te conoce a ti. Que va a defender tus intereses, tus derechos, porque tus problemas los hacemos nuestros. Porque si confías en ANPE, te va a atender un equipo humano, con valores sólidos. Porque somos docentes, somos de la pública, isomos de ANPE!

Clemente Hernández Abenza
Presidente de ANPE-FSES

PAGO DEL VERANO AL PROFESORADO INTERINO

RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE SERVICIOS



En el año 2012, tanto el Gobierno nacional como el regional y con la excusa de la crisis, aplicaron serios recortes a las condiciones laborales y económicas de los docentes.

En Murcia, la **Ley de ajuste presupuestario y de medidas en materias de función pública** de junio de 2012, establecía en su Disposición adicional tercera que el personal docente interino cesaba como máximo el 30 de junio. Se rompía así el acuerdo por el que al funcionario interino que trabajara cinco meses y medio se le prorrogaba el contrato en julio y agosto, logro sindical que se inició con el acuerdo ANPE-MECD de 1994.

Esta disposición no solo tenía evidentes perjuicios económicos, sino que afectaba también al tiempo de servicios: mientras en otras comunidades se seguía prorrogando el contrato los meses de verano y puntuando un curso completo, en Murcia, trabajando lo mismo, solo puntuaban 10 meses. Y todos sabemos que, en unas oposiciones, una décima da una plaza.

Ante estas injusticias ANPE denunció y negoció y fruto de esa negociación fue el **Acuerdo para la mejora del Empleo público y recuperación de las condiciones de trabajo** de octubre de 2015 firmado por ANPE-FSES y UGT, y el nuevo Acuerdo de interinos firmado en marzo de 2016 y que recoge la posibilidad de ir recuperando los días no abonados en los meses de julio y agosto.

Esta posibilidad se convirtió en realidad SÓLO para los funcionarios interinos que habían trabajado 8 meses y medio, pues ya vieron prorrogados sus contratos en julio y agosto de 2016, situación que se mantiene hasta la fecha.

Además de negociar, ANPE también puso los servicios jurídicos a disposición de sus afiliados y reclamó el cobro del verano de los años 2013, 2014 y 2015. Siguiendo el procedimiento hemos recibido, en estas fechas, resoluciones desestimatorias al recurso de alzada que se interpuso en

su momento, que da paso al contencioso administrativo cuyo resultado debe ser positivo.

El lunes 11 de junio tuvimos una reunión con los afectados para prepararlo y el martes 12 nos encontramos con una noticia que circulaba por los medios referente al Tribunal Supremo, el cual habría emitido una sentencia reconociendo el derecho de los profesores interinos al percibo de las retribuciones correspondiente a los veranos.

Otros compañeros, que también habían reclamado la decisión arbitraria de cesar al profesorado interino el 30 de junio, habían llegado ya a la última etapa del procedimiento y el Tribunal Supremo, tras estimar su recurso, declara nulos los despidos el 30 de junio. Nos congratulamos con la noticia, pues pone de manifiesto algo que siempre hemos defendido en ANPE: que a igual trabajo, igual sueldo, igual puntuación.

No obstante, desde el Gabinete jurídico, parece oportuno realizar las siguientes consideraciones:

1. Debemos ser cautos con las observaciones que se hagan de la sentencia dado que no existe seguridad sobre:

a) Si se va a poder plantear el incidente de extensión de efectos de la sentencia, esto es, extender sus efectos a personas distintas a las que tomaron parte en el procedimiento resuelto por el Tribunal Supremo.

b) Si se va a poder reclamar por los veranos de los años 2012 y 2013. El plazo de prescripción para reclamar cantidades a la Administración es de 4 años; si no se ha reclamado hasta ahora por los veranos anteriores al año 2014, habrá que analizar tal cuestión. En todo caso, se incluyen en la reclamación.



2. Esta sentencia anula determinadas decisiones del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la CCAA de Murcia de 24/02/2012 que dejaban en suspenso el Acuerdo publicado por Resolución de 6/05/2004 de la Consejería

de Hacienda que establecía que **Todo profesor interino que acredite cinco meses y medio de servicio efectivo durante un curso escolar, percibirá las retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto.**

Por tanto a día de hoy está vigente el citado Acuerdo publicado por Resolución de 6/05/2004.

Esta Sentencia del Tribunal Supremo es una noticia muy positiva dado que reconoce que todo profesor interino que acredite cinco meses y medio de servicio efectivo durante un curso escolar, percibirá las retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto, tal y como habíamos reclamado el pasado 11 de junio a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y establece claramente como nula la práctica de cesar el 30 de junio a los profesores interinos de centros no universitarios que son contratados en septiembre para ejercer durante todo el curso escolar, sin pagarles los meses de julio y agosto, al considerar que dicha práctica supone una vulneración del principio de no discriminación recogido en el Derecho de la Unión Europea.

3. Para quienes no han iniciado aún el proceso de reclamación, hemos puesto a su disposición en la página web (anpemurcia.es) un escrito para reclamar las cantidades adeudadas al profesorado interino por los veranos del año 2012 y siguientes, teniendo en cuenta que, desde el curso 2015/16, el profesorado que ha trabajado ocho meses y medio o más ya cobra el verano; y que los profesores que han trabajado 5 meses y medio pero menos de 8 meses y medio, tendrán que reclamar el pago del verano en cada curso escolar en el que se haya dado esta situación, que no cobrasen julio y agosto completo.

4. Los compañeros que solicitásteis con ANPE el cobro del verano de los años 2013, 2014 y 2015, estáis recibiendo resoluciones desestimatorias del recurso de alzada que interpusimos en su momento. A este respecto, conviene señalar que:

- Disponéis del plazo de 2 meses (a contar desde la notificación de la resolución) para recurrir ante los juzgados; quien no recurra, acepta la desestimación del recurso y, en principio, no podrá reclamar ya por los haberes dejados de percibir los veranos de los años 2013, 2014 y 2015.

Para quienes no han recibido la resolución aún, el plazo para reclamar ante los juzgados comenzará una vez reciban la notificación. Debe considerarse que el mes de agosto no cuenta a efectos de reclamar ante los juzgados (así, por ejemplo, si se me notificó el 10 de junio, tendré de plazo para reclamar hasta el 10 de septiembre dado que agosto no cuenta).

- Para el caso de que decidáis recurrir ante los tribunales, debéis valorar la cantidad final a percibir de la que estamos hablando: a la suma a recibir por los tres veranos que se os adeudan, habría que descontar el paro que cobrásteis, en su caso, (tendréis que devolverlo...) y la cantidad a tributar por el IRPF. En todo caso, es importante el cómputo de los servicios para oposiciones, trienios, sexenios...

Si, no obstante, tomáis la decisión de recurrir por la vía judicial (o estáis interesados en obtener más información), debéis concertar una cita con la asesoría jurídica del sindicato con la antelación suficiente como para que dé tiempo a preparar cada caso concreto; cada persona tiene unas circunstancias específicas -antigüedad determinada, especialidad, haberes percibidos- lo que requiere un estudio pormenorizado.

Respecto al curso 2017/18, aprovechamos para informar que:

- Hemos solicitado a la Consejería que se proceda a prorrogar el nombramiento, durante los meses de julio y agosto de 2018, de todos aquellos docentes que durante el curso 2017/2018, a fecha 30/06/2018, hubieran prestado servicios durante al menos cinco meses y medio. En este enlace podéis ver más información al respecto <https://anpemurcia.es/notices+cobro+verano+interinos,+165+dias-id=39917>

- Animamos a quienes reciban el cese a presentar una reclamación impugnando ese cese, habida cuenta de que la última jurisprudencia europea considera contraria a Derecho tal práctica. En anpemurcia.es teneis a vuestra disposición un escrito para impugnar ese cese, esta reclamación que debería de ser presentada antes del 30/06/2018 para que os reconozcan este verano desde el 1 de julio.

Gabinete Jurídico de ANPE

Durante el mes de julio la sede de ANPE permanece abierta en horario de mañana, de 9,30 a 13,30.

**ANPE cumple 40 años
SIEMPRE POR Y PARA
EL PROFESORADO**



VIII CONGRESO SINDICAL NACIONAL DE ANPE

Coincidiendo con el 40º aniversario de su nacimiento, ANPE celebró en Guadalajara, el VIII Congreso Nacional Ordinario, bajo el lema: "Soy Docente. Soy de la Enseñanza Pública. Soy de ANPE".



El Congreso Sindical de ANPE, es el máximo Órgano de Gobierno, Dirección y Administración del sindicato, en orden al señalamiento de las actividades y orientaciones conducentes al cumplimiento de los fines sindicales, para todo el territorio español.

Se desarrolló durante los días 14 y 15 de junio, y se artículo en torno a dos importantes Ponencias, que marcarán las líneas de trabajo y los objetivos fundamentales de ANPE, para los próximos cuatro años. Dichas Ponencias son:

- "El Profesorado, factor clave del proceso educativo", ponencia que recoge por un lado, las 14 claves que ANPE considera fundamentales para la mejora de las condiciones laborales de todos los docentes (horario lectivo, retribuciones, ratios, carrera profesional, autoridad docente,...); y por otro, todos los factores que hay que mejorar para alcanzar la necesaria estabilidad del marco normativo docente (Ley de la Profesión Docente, Estatuto de la Función Pública Docente, y las que serían las principales reivindicaciones por colectivos docentes).
- "Retos y desafíos de la Educación, para el próximo cuatrienio". Esta ponencia recoge el análisis de la situación actual de todos y cada uno de los problemas y carencias que tiene el Sistema Educativo actual, las problemáticas que originan en los docentes españoles; y desde ahí, presenta las propuesta de mejora que ANPE pretende alcanzar a lo largo del periodo 2018-2022.

A lo largo de dos intensas jornadas, cerca de trescientos Congresistas procedentes de todas las provincias de España, analizaron, debatieron y votaron las Ponencias que desde ya mismo, marcan los postulados educativos que ANPE en su conjunto, mantendrá en los próximos cuatro años. Entre esos Congresistas, estaba la Delegación de ANPE Murcia.

Otro de los puntos destacados del orden día, fue la elección de los miembros del Secretariado Permanente Estatal de ANPE, y del Comité de Garantías y Derechos. Tras la correspondiente presentación y votación de candidaturas, fueron elegidos por mayoría absoluta: D. Nicolás Fernández Guisado, como Presidente Nacional de ANPE, y D. Francisco Espinosa Mateo, como Presidente Estatal del Comité de Garantías y derechos de ANPE. Desde aquí les transmitimos nuestra más afectuosa enhorabuena, junto con todo nuestro apoyo y agradecimiento, por haber asumido un compromiso de tanta envergadura.



Las conclusiones que emanan del Congreso, son muy significativas e incluso alentadoras, pues -aunque el panorama político español no se muestra muy halagüeño y, en paralelo a éste, el panorama político educativo-, el que Profesionales (con mayúscula) de la Educación de todos los puntos de España, se congreguen bajo las siglas de ANPE, para trabajar por la mejora de la Educación, nos da una imagen alentadora y esperanzadora, que nos permite vislumbrar el panorama de la Educación en España con una perspectiva renovadora, constructivista y comprometida.

Por todo ello, pedimos a todos los Docentes de nuestra Región, que se unan al grito de ANPE:

"¡ Soy Docente. Soy de la Enseñanza Pública. Soy de ANPE !!"



**PLAN DE APOYO
A LA MATERNIDAD
DE LAS DOCENTES**

PLAN DE APOYO A LA MATERNIDAD

ANPE-Murcia firma el Acuerdo sobre medidas de protección a la maternidad constituido por acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

ACUERDO SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD CONSTITUIDO POR ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

La maternidad debe ser entendida como un período de la vida de la mujer que requiere la adopción de una serie de medidas positivas, de protección, favorecedoras de dicha situación y de la conciliación con la vida laboral.

La protección a la maternidad la entendemos como todas aquellas medidas que permita la Ley y que su correcta interpretación la favorezca en toda su extensión, adoptadas en las siguientes fases o periodos: Periodo prenatal y de preparación al parto, periodo de gestación, parto, atención del neonato en caso de ingreso hospitalario, las 6 primeras semanas después del parto, las primeras 16 semanas después del parto, el cuidado de los hijos menores de 3 años y el cuidado de hijos menores de 12 años.

Con este fin, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes llegó a una serie de acuerdos con las organizaciones sindicales recogidos en la nueva redacción del Manual de Licencias y Permisos del Personal Docente. Dichos compromisos se ven notablemente ampliados con las medidas objeto del presente acuerdo, fruto de la suma de voluntades durante las sesiones desarrolladas por el grupo de trabajo constituido al efecto entre Administración y Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación. Y ponen de manifiesto la sensibilidad de ambas partes para la protección del derecho a la maternidad del personal docente.

En este contexto la Administración y los sindicatos ANPE, SIDI, FESP-UGT y CSIF llegaron a los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Recuperación del mes de agosto en concepto de vacaciones a continuación del disfrute de la maternidad (situación asimilada a las funcionarias) para todas aquellas interinas que lo soliciten y tengan nombramiento desde septiembre del curso siguiente.
- 2- Adaptación de puesto de trabajo a partir de la semana 25 de gestación a los efectos del desplazamiento al punto de trabajo, siempre que la distancia entre el domicilio de la interina y el centro de destino sea como mínimo de 20 kilómetros. Esta opción de cambio de destino se realizará mediante un acto de adjudicación semanal para vacantes y/o sustituciones hasta el 30 de junio. El cambio de destino se podrá realizar una sola vez.
- 3- En el caso de interinas participantes en un acto de adjudicación y que aleguen encontrarse embarazadas con más de 25 semanas de gestación, tendrán opción para adjudicar voluntariamente. En caso de no adjudicar se le considerará como causa de renuncia justificada a la oferta de puestos de trabajo (Igual que otras causas contempladas en el Art. 5.2 de la Orden de 29/6/2017).



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- 4- Con la finalidad de igualar los derechos del padre a los de la madre a los efectos de petición y adjudicación de vacante con la reserva del puesto de trabajo durante el tiempo restante de las 4 semanas de permiso por paternidad, incluidos los casos de adopción y acogimiento, los padres que participan en un acto de adjudicación semanal podrán solicitar la reserva del puesto adjudicado, sin alta en la SS ni reconocimiento de tiempo de servicios, hasta la finalización de la licencia. Estos padres también tendrán derecho a la renuncia al puesto de trabajo igual que otras causas contempladas en el Art. 5.2 de la Orden de 29/6/2017.

- 5- Cuando la adjudicataria no pueda incorporarse a la vacante adjudicada como consecuencia de una baja relacionada con la maternidad, previa petición de la interesada, la Administración estudiará si procede su contratación en función de su trayectoria de nombramientos durante el curso escolar, al objeto de que no se vea perjudicada en su contratación por curso completo.

- 6- Excedencia por cuidado de hijo menor:
 - a. Derecho a retomar la excedencia en distintas ocasiones, con incorporación efectiva al puesto. El tiempo mínimo de permanencia en esta excedencia por cuidado de hijo menor es de dos meses.
 - b. Cómputo del tiempo de excedencia por cuidado de hijo menor a los efectos de lo establecido en el artículo 89.4 del EBEP, en las mismas condiciones que los interinos en activo.

Murcia, a 15 de Mayo de 2018.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes



D^a. Adela-Martínez-Cachá Martínez



D. Clemente Hernández Abenza



D. José María González Alarcón



D. Alfonso Martínez Vera



D^a. Marta Lozano-Rivas

ANPE MURCIA, organización sindical mayoritaria, valora positivamente el acuerdo alcanzado pues supone un conjunto de medidas que mejoran las condiciones de trabajo de los docentes en los temas relacionados con la maternidad y la paternidad.

Además de estas medidas, la normativa recoge otras que re-producimos a continuación.



Manual de licencias y permisos.

- Permiso por adopción o acogimiento de menores de 6 años y mayores de 6 discapacitados o minusválidos (P.4)
- Permiso por lactancia: hora de ausencia diaria (P.5)
- Permiso para reducción de jornada por guarda legal de menor

de 12 años: reducción de 7 a 14h (P.6)

- Permiso retribuido para funcionarias en estado de gestación: semanas 35 -37 de gestación (P.7)
- Permiso por parto: dieciséis semanas ininterrumpidas, más 2 semanas por discapacidad y por cada hijo a partir del segundo (P.8)
- Permiso de paternidad: 4 semanas. Este permiso interrumpe las vacaciones (P.9)
- Permiso por exámenes prenatales y técnicas de preparación para el parto: el tiempo necesario (P.11)
- Permiso sustitutivo de lactancia: 4 semanas (P.12)
- Permiso de ausencia por nacimiento de hijos prematuros u hospitalizados tras el parto: máximo de 2h diarias (P.13)
- Permiso para la conciliación de la vida familiar y laboral: permiso por el tiempo indispensable para el cumplimiento de deber inexcusable relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral (P.14)
- Permiso de reducción horaria por cuidado de familiares de primer grado: hasta el 50% de la jornada laboral durante 15 días (P.15)
- Flexibilización horaria para la conciliación de la vida familiar para cuidado de hijos menores de 12 años: máximo de 1 hora diaria y en caso de discapacidad 2 horas diarias. (P.16)
- Permiso por riesgo en el embarazo: tiempo de suspensión del contrato mientras no se produce la adaptación del mismo por otro compatible con su estado (P.19)
- Permiso por riesgo en la lactancia natural: tiempo de suspensión del contrato mientras no se produce la adaptación del mismo por otro compatible con su estado (P.19)
- Permiso por cuidado de hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave: reducción de jornada del 50 al 99% siempre que necesite de cuidado directo continuo y permanente debidamente acreditado (P.25)



Orden de 29 de junio de 2017, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018.

- Profesoras itinerantes en periodo de gestación: Art. 26 de la ley 31/1995. Pueden dejar de compartir

destinos que requieren una itinerancia a partir del inicio del quinto mes de gestación.

- Profesoras embarazadas de los equipos de orientación: están exentas de realizar desplazamientos a los centros a partir del inicio del quinto mes de gestación.
- El profesorado interino, en caso de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, gozará de los mismos derechos

en permisos y licencias que los establecidos para el personal funcionario de carrera, con los derechos retributivos que le correspondan en el régimen de SS.

- El profesorado interino (tanto de vacante como de sustitución) que se acoja a la excedencia no superior a 3 años, tendrá derecho a la reserva de la plaza, hasta que se incorpore el titular de la vacante o hasta los 3 años de edad del hijo que da derecho a la excedencia.
- La maternidad es causa de renuncia voluntaria y justificada a la oferta y al puesto de trabajo en régimen de interinidad.



Acuerdos del Pacto de Interinos aprobados en Consejo de Gobierno (9/3/2016) y en Mesa Sectorial de Educación (10/6/2017).

- Cuando el profesorado interino sea adjudicatario de puestos de trabajo mientras disfruta de licencia por maternidad, y solicite

alta en dichos puestos así como el permiso sustitutivo de lactancia (P.12) por hijos menores de 12 meses, se procederá a su contratación y alta en SS, no teniendo la obligación de incorporarse al puesto de trabajo durante el periodo que le corresponda de la acumulación de lactancia, según los requisitos establecidos en el manual de permisos y licencias.

- Las funcionarias interinas en situación de baja por maternidad que obtienen un puesto en los actos de adjudicación y optan por no incorporarse, se les reconocerá, a efectos de experiencia docente, el tiempo que pudiendo haber trabajado no lo hubieran hecho por estar en tal situación.
- A las funcionarias interinas en baja por maternidad, que habiendo obtenido un destino en un acto de adjudicación y opten por no incorporarse al puesto de trabajo, si en caso de sumar todos los servicios éstos fueran igual o superior a 255 días en un curso escolar, se les reconocerá el derecho a percibir íntegros los ingresos correspondientes al periodo del 1/7 al 31/8 del curso escolar.



Otras medidas aplicadas por la Consejería de Educación.

- Sustitución inmediata del profesorado cuya causa de sustitución sea la situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento (Art. 4 del ROL 14/2012 de medidas para la racionalización del gasto público en el

ámbito educativo).

- Concesión de comisiones de servicio para el cuidado de hijos menores de 12 años {Art. 3C.1 de la Orden de 28/2/2013 que regula el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio).
- Adopción de las medidas recomendadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en la situación de riesgo durante el embarazo para las docentes interinas, mediante la aplicación del art. 26 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Formación Online

Los cursos que se ofertan son impartidos por ANPE y certificados por la "Universidad Isabel I". Se realizan totalmente "en línea" a través de Internet. El material se podrá descargar de la Plataforma de Formación para su lectura y realización de los cuadernillos de evaluación.

Los cursos incluyen:

- Multiplataforma.
- Archivos imprimibles en PDF del texto del curso y en Word los de Evaluación.
- Tipo Test autoevaluables.
- Otras herramientas que contiene la Plataforma. Agenda, Glosario, Foros, enlaces, etc.

Tutoría

Para resolver las posibles dudas que se vayan presentando, se te asignará un tutor cuya dirección de correo-e estará disponible en la plataforma. También en la misma página estará abierto un foro de participación de los alumnos.

Plazo de inscripción

Los cursos saldrán mensualmente y estarán disponibles todo el año.

Recepción del material

Antes del día de inicio de cada curso.

Entrega del certificado

En el plazo máximo de un mes después de la finalización del curso. Se remite por correo una vez nos lo facilita la Universidad Isabel I.

Oferta formativa

La puedes encontrar en www.anpe.org y se irá ampliando a lo largo de este curso.



VÁLIDOS PARA OPOSICIONES CONCURSO TRASLADOS

Temáticas

DISEÑO DE UNIDADES DE ENSEÑANZA

DIDÁCTICA DE LA ED. EN VALORES

APRENDIENDO A JUGAR

HACIA UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA

EL ESTRÉS EN LOS DOCENTES

Precios

| | 50h | 105 h |
|--------------|-----|-------|
| Afiliados | 35€ | 80€ |
| No Afiliados | 45€ | 95€ |



Universidad
Isabel I

INFORME DEL DEFENSOR DEL PROFESOR 2016/17

Contribuir a la mejora de la convivencia en el aula, apoyar la autoridad del profesor, mejorar sus condiciones de trabajo y la valoración social de la tarea docente, fueron los objetivos propuestos por el Defensor del Profesor para el pasado curso 2016-2017, según el Informe de este servicio de ANPE - Murcia presentado el 4 de mayo en rueda de prensa ante los medios de comunicación, entre los que se encontraba nuestra revista.

El 34% de los profesores atendidos fueron de las etapas de educación infantil y primaria, mientras que el 66% correspondió a profesores de secundaria y, de entre ellos, son mayoría los que atienden a los alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO).

De los 121 casos atendidos, 12 se produjeron en E. Infantil, 29 en Primaria y 80 en Secundaria. En consecuencia, son los Institutos de Enseñanza Secundaria los centros en donde se registró mayor conflictividad, y en ellos fue en la Etapa de ESO donde se localizó el mayor porcentaje de conductas contrarias a la convivencia.

Estos son algunos de los testimonios de profesores, recogidos en este informe anual del Defensor del Profesor:

“Subnormal de mierda; amargada; te voy a ... Este es alguno de los insultos y amenazas que he recibido de un alumno en mi correo electrónico, cuya dirección ofrecí a los alumnos de 4º curso de ESO para que me enviaran un trabajo escolar programado con anterioridad.” (Profesora de Inglés, E. Secundaria, interina, 36 años).

“A guisa de protesta por las calificaciones obtenidas en mi asignatura, un alumno repetidor de 3º de ESO me dijo gritando por el pasillo, que si mi padre estaba orgulloso de mí es porque era tan tonto y gilipollas como yo.” (Profesor de Lengua y Literatura, E. Secundaria, definitivo, 42 años).

“A la de Francés le gustaría tocarnos ... lo que ella sabe”. Esta es la frase aparecida escrita con rotulador negro en la pared del aula de un grupo de 1º de ESO. Dado que la única profesora de Francés soy yo, me he sentido agraviada y avergonzada.” (Profesora de Francés, E. Secundaria, interina, 37 años).

“Aunque no he detectado insulto alguno, me preocupa que esté circulando entre los alumnos y entre Dios sabe quienes, una foto hecha mientras bailaba en un centro cultural con el título “ASÍ BAILA LA MAESTRA”. Lo considero un atentado a mi privacidad.” (Maestra E. Primaria, interina, 25 años).

“La madre de un alumno de 2º de Primaria que dejó sin

recreo el día anterior hasta que terminara el trabajo que debía hacer, me paró en la calle cuando iba acompañada de mis hijos y sin ningún argumento previo me espetó: si vuelves a castigar a mi hijo atente a las consecuencias, mala pécora.” (Maestra de Inglés, E. Primaria, definitiva, 42 años).

“Si vuelve a ocurrir vendré a por usted”. Con esta amenaza terminaba la serie de insultos que me dedicaba el padre de un alumno de 5 años, ...” (Maestra de E. Infantil, definitiva, 46 años).

“Un alumno de 4º Curso de ESO me ha dejado ver en su teléfono móvil, el texto que le ha pasado su madre recibido en su grupo de whatsapp, calificándome de chulo y fascista. Me pide que no lo descubra. ¿Qué debo hacer?. ¿A quién acudir?. ¿Serviría para algo?”. (Profesor de Geografía e Historia, E. Secundaria, interino, 33 años).

Los hechos denunciados por los profesores han tenido consecuencias en su situación anímica, según el siguiente resumen que figura en el informe:

| SÍNTOMA | CURSO 16/17 | CURSO 15/16 |
|--|-------------|-------------|
| Ansiedad, estrés, pérdida de autoestima..... | 54 (45%) | 62 (49 %) |
| Síntomas depresivos | 22 (18%) | 14 (11 %) |
| Baja laboral..... | 12 (10%) | 10 (8 %) |
| Otras/No presentan problemas | 33 (27%) | 40 (32 %) |
| TOTAL | 121 (100%) | 126 (100%) |

En respuesta a la ayuda demandada por los profesores que han acudido al Defensor del Profesor durante el pasado curso, ANPE-Murcia ha prestado asesoramiento general a 36 de ellos, asesoría jurídica a 29, personación en la demanda o querrela interpuesta a 2, personación ante la administración a 14, apoyo psicológico a 8, actuación en el centro a 14 e información legal a 20.

Tras el análisis de datos, estas son las conclusiones finales contenidas en el informe presentado, según la información obtenida del profesorado:

- La falta de expectativas académicas y laborales que planea sobre las actuales generaciones y que puede ser transformada en actitudes contrarias a la convivencia por los alumnos de más difícil adaptación.
- El desprecio a las normas que puede percibirse a través de los medios de comunicación.
- La devaluación de la autoridad en todos los agentes sociales que deben representarla, incluido el profesorado.

- La sustitución de principios y valores como el respeto, la disciplina, la tolerancia y el esfuerzo, por otros nuevos que se identifican con la reivindicación violenta y el rechazo a lo establecido.
- La ausencia de medidas eficaces para corregir las conductas contrarias a la convivencia en los centros escolares, creando un vacío legal de difícil tránsito.

Clemente Hernández, Presidente de ANPE-Murcia, que presentó ante los medios el Informe del Defensor del Profesor, acompañado de los Secretarios de Organización y Comunicación del sindicato, acabó resaltando las redes sociales y whatsapp como nuevos procedimientos de acoso que los profesores vienen destacando en sus denuncias de los últimos años. Finalmente y como consecuencia del análisis contenido en el Informe, presentó las cinco propuestas de ANPE para la mejora de la convivencia escolar, destacando de entre ellas el necesario desarrollo reglamentario de la Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia, publicada en el BORM el 19/02/2013 y aún pendiente de desarrollar.

CINCO PROPUESTAS DE ANPE PARA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Formación específica para Equipos Directivos, con la finalidad de potenciar su cualificación en el ámbito de la convivencia escolar: acoso y ciberacoso.
2. Promover cuantas actuaciones hagan más motivadora la tarea del profesor y le devuelvan su consideración social.
3. Creación de una comisión de seguimiento, que permita conocer anualmente el grado de consecución de los objetivos propuestos para mejorar la convivencia en los centros educativos.
4. Actualizar las medidas y protocolos de detección de problemas de convivencia escolar.
5. Desarrollo reglamentario de la Ley de Autoridad Docente de la Región de Murcia.

LOS DOCENTES PREPARAN LA OPOSICIÓN CON ANPE

Un centenar de profesores de Educación Secundaria y otros cuerpos, siguieron en Murcia, durante los días 18 y 19 de mayo, el curso intensivo de preparación de oposiciones

ANPE Murcia, sindicato independiente, siempre con el objetivo de prestar el mejor servicio al profesorado, organizó el pasado mayo en el hotel "Arco de San Juan" unas jornadas dirigidas a los opositores de Educación Secundaria, FP y Enseñanzas de Régimen Especial que participan en los procedimientos selectivos convocados en 2018 en la Región de Murcia.

El curso "Estrategias para afrontar con éxito las oposiciones" fue impartido por Montse Fernández García, una gran profesional licenciada en Psicopedagogía y con amplia experiencia en formación.

A lo largo del mismo, planteó estrategias enfocadas a las distintas partes del proceso de oposición, aportando orientaciones, competencias y enfoques innovadores para completar la preparación del opositor y afrontar con ÉXITO dicho proceso: técnicas de mejora de la concentración, consejos útiles antes del día del examen y en el día del examen, directrices para la elaboración de los temas, cómo resolver con

éxito los supuestos prácticos, elementos innovadores para elaborar la Programación didáctica y las Unidades didácticas, cómo afrontar la defensa de la Programación y Unidades didácticas, criterios de calificación de los tribunales en cada una de las partes del proceso selectivo...

El desarrollo de las jornadas y su contenido fue valorado como muy positivo por todos los participantes, pues resolvía muchas de las dudas que tenían. ¡Mucha suerte a todos ellos en el proceso que se inició el 23 de junio!



ANPE Y EL NÚMERO 40

Cuarenta años de servicio al profesorado

A lo largo de la historia vemos que, con mucha frecuencia, se ha asociado a ciertos números un cierto significado simbólico especial. Y aunque esta asociación simbólica sea arbitraria, en algunos números encontramos unas acepciones convencionales, que han sido aceptadas a lo largo de los tiempos, por las distintas culturas y civilizaciones. Y esto es algo que ocurre con el significado atribuido al número 40.

Si analizamos a título ilustrativo el simbolismo de este número, vemos que lo encontramos:

- En los relatos del pueblo hebreo: los 40 días y 40 noches que duró el Diluvio; los 40 días de Moisés en el monte Sinaí; etc.
- En la literatura: por ejemplo, en la recopilación medieval de cuentos tradicionales: "Las mil y una noches", en donde hallamos al bandido Alí Babá con su banda de 40 ladrones.
- En el calendario festivo anual: tenemos los 40 días que dura la Cuaresma; los 40 días que transcurren desde del Domingo de Resurrección hasta la Ascensión; etc
- En el campo de la Sanidad, en el mundo de la Marina, en los ordenadores... cuando se detecta una patología desconocida, un cargamento peligroso o un archivo sospechoso, se pone en cuarentena hasta que se determine o subsane el nivel de riesgo.

En todos estos casos hallamos un denominador común, que vincula el número 40, con su atribución simbólica: el que este número representa el espacio de prueba, de preparación, de maduración,..., que origina que se produzca un acontecimiento importante y destacado.

Y desde este mes de junio de 2018, a este amplio número de ejemplos ilustrativos referidos al número 40, hay que añadirle uno nuevo: ANPE, Sindicato Independiente.

- ANPE ha ido creciendo sin cesar desde que nació formalmente el 7 de junio de 1978.

- ANPE lleva 40 años dando, en el día a día, sobrada muestra de su preparación y su profesionalidad.
- ANPE es el Sindicato mayoritario en España, en uno de los pilares básicos y fundamentales de nuestra sociedad: la Educación.
- ANPE es el único Sindicato que a lo largo de 40 años, se ha volcado incondicionalmente, tanto en la aportación a la mejora de las Leyes Educativas, como en la búsqueda y consecución de las mejores condiciones laborales para el profesorado español.
- ANPE ha mantenido con total fidelidad sus señas fundamentales de identidad: independencia y profesionalidad.
- ANPE es el Sindicato que durante 40 años seguidos, siempre ha estado al lado del docente, prestándole servicio de profesor a profesor.
- ANPE, a lo largo de 4 décadas ha estado, y está, presente en todos los ámbitos de negociación educativa, tanto nacionales, como regionales y locales.
- ANPE ha liderado, durante 40 años y a todos los niveles, innumerables logros para los docentes y para la Educación en nuestro país. Y lo ha hecho siempre desde un mismo posicionamiento: la defensa del profesorado y la mejora de de la Educación.

Desde mi posición como Delegado Sindical, miro hacia atrás en ANPE, y veo con orgullo una historia que se prolonga ya 40 años en el tiempo. Una historia repleta de trabajo, de esfuerzo, de logros, de decisiones, de criterio, de compromiso, de sacrificio, de constancia,...

Cuarenta años que han forjado la que es hoy una sólida base, y desde la que ANPE seguirá trabajando incesantemente, por el Profesorado y por la Educación en España y en nuestra querida Murcia.

ii Feliz 40º cumpleaños, ANPE !!

Diego Jesús Romera González.
Delegado ANPE Murcia.



SOY HIPERACTIVO, ¿Y QUÉ?

Basándose en su experiencia con los TDAH, los autores proponen un método de trabajo centrado en inteligencia emocional, habilidades sociales, afrontamiento de conflictos, funciones ejecutivas, autocontrol, técnicas de estudio, etc.

Así mismo, conceden mucha importancia a la diferencia entre pertenecer al CONSTRUCTO DE PERSONALIDAD-TDAH y padecer el TRASTORNO TDAH. Siempre serán TDAH, pero con las herramientas adecuadas, la metodología personalizada, la formación de los profesionales y de la familia, se puede eliminar el trastorno y aportar a la sociedad todas las potencialidades que suelen acompañar a los hiperactivos: alegres, creativos, enérgicos, motivados en lo que les interesa, solidarios...



APRENDER VIAJANDO

Jesús Pérez Hervás

SICILIA, CRISOL DE CULTURAS

Sicilia es una isla situada en el sur de Italia. Los 3 km del estrecho de Mesina la separan de la península. La costa africana queda a 140 km. (Túnez), del que la separa el canal de Sicilia. En términos generales, el relieve de la isla es montañoso, destacando la mole del volcán Etna con sus más de 3.200 m. de altitud. Existen algunas llanuras, como la de Catania y la llamada Conca d'Oro.

Sicilia es una de las veinte regiones que conforman la República italiana. Su capital y ciudad más poblada es Palermo. Es la cuarta región más poblada del país -por detrás de Lombardía, Lazio y Campania- y es una de las cinco regiones con estatuto especial.

Sicilia es un crisol de civilizaciones y culturas. Se conocen asentamientos prehistóricos. Ya en la época de las colonizaciones antiguas, Sicilia había sido ocupada por los fenicios,

griegos, romanos, bárbaros (herulos, ostrogodos), árabes y normandos. Ya en la Edad Media pasaron aragoneses, españoles hasta su independencia en el siglo XIX. Sicilia fue considerada puente natural en la II Guerra Mundial por los aliados en su asalto a la Europa dominada por los alemanes (Desembarco de Sicilia, en 1943).

Sicilia es considerada como un importante destino turístico de Europa, cuyos orígenes pueden retrotraerse al siglo XVIII. La industria del turismo es una actividad en crecimiento, favorecida por la presencia de numerosos sitios arqueológicos (Morgantina, Valle de los Templos, Selinunte) y las bellezas naturales. Por destacar algunos destinos turísticos citamos las localidades de Taormina, Agrigento, Siracusa, Caltagirone, Cefalù, Erice y Piazza Armerina (Villa del Casale). El interior de la isla es rico



en historia, tradiciones y sobre todo en arte y cultura, fortalezas, iglesias, bosques y espacios naturales de importancia que dan valor a las áreas internas de las provincias de Enna, Catania, Caltanissetta y Palermo. Sus volcanes, montañas, colinas y, especialmente, el mar, forman parte del gran sector turístico de la economía siciliana.

Un consejo: merece la pena pasar una semana en Sicilia. Eso sí, la gastronomía es rica en pescados y pastas.





ANIPE

SINDICATO INDEPENDIENTE
40 años al servicio del profesorado

Síguenos en:



También en
www.anpemurcia.es